

*Universidad Nacional de Salta*  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar/natura](http://www.unsa.edu.ar/natura)

R-CDNAT-2011-395

SALTA, 28 de Septiembre de 2011.

EXPEDIENTE N° 11.003/2009.

VISTO:

La Res. R-DNAT-2010-253 – mediante la cual se posesiona al alumno Facundo Martín Gasca Caprini – en el cargo interino de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Introducción a la Zootecnia" de la Escuela de Agronomía – a partir del 27 de septiembre de 2010 y por el lapso de un año; y

CONSIDERANDO:

Que al producirse el vencimiento de la designación y dado que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 07 de fecha 05 de octubre de 2010 por esta única vez, resolvió prorrogar las designaciones interinas de esta índole en el marco de la Res. 532/09-CS.

Que por ese motivo, se prorroga la designación interina del alumno Facundo Martín Gasca Caprini – en el cargo interino de Auxiliar Docente de segunda categoría a partir del 27 de septiembre de 2011 y hasta que se sustancie el nuevo llamado de inscripción de interesados o hasta el 31 de diciembre de 2011, lo que ocurra primero.

Que a fs. 57 la profesora responsable de la cátedra informa de la prestación de servicios del alumno Gasca Caprini – a partir del 27 de septiembre de 2011 y continúa a la fecha.

Que por expediente aparte corre el nuevo llamado para renovación del cargo.

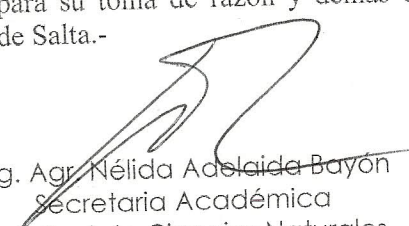
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Considerar prorrogada la designación interina del alumno Facundo Martín GASCA CAPRINI – en el cargo interino de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Introducción a la Zootecnia" de la Escuela de Agronomía de esta Facultad – desde el 27 de agosto de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011 o hasta la sustanciación del nuevo cargo lo que suceda antes, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: interesado, cátedra, Escuela de Agronomía, Obra Social, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

  
Ing. Agr. Nérida Adelaida Bayón  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Orfín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales